

menos las clases de los hombres que los hombres mismos, haced que los hombres las teman y que no teman más que a ellas, el temor de las leyes es saludable pero el de hombre a hombre es fatal y fecundo de delitos. Dados pues legisladores de la patria, leyes claras, simples que desde hace más de doscientos años reclama el Marquez de Beccaria y nosotros administraremos justicia en forma más ágil y oportuna, danos señor / Presidente los recursos materiales indispensables que nos permitan modernizar el sistema y nosotros administraremos justicia en forma más eficaz

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ALTER C. LTDA."

L. CELEBRACION Y APROBACIÓN: La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social en su totalidad se celebró el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres ante mí Notario Tercero del cantón Quito.

A la celebración asistieron los señores José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución No. 06-897-83.

T. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor doctor Esteban Pérez Arata; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ALTER L.C.A."; el compareciente es estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

C. MONTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 600.000,00, con lo que queda elevado a la suma de \$ 7.700.000,00.

I. INTEGRATION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por el agente mismo para capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$ 600.000,00.

D. CUARTO: El documento de capital se reforme e inscriba cuarto de los registros sociales, al interior que sea:

"**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres dividido en dieciséis participaciones iguales e indivisibles de un millón cada una cada una".

Lo queongo en conocimiento del público para las fines legales consiguientes.

Firma nº 2 de Setiembre de 1989
Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

cuatro mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una y numeradas del cero cero
cero uno al cuatro mil inclusive...".
Quito, a 11 de octubre de 1989
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
CVR-546

PODER
 NOTARIA DECMO
 PRIMERA DR. RUBEN
 DARIO ESPINOSA. COPIA
 PRIMERA DE
 DE PROTOCOLIZACION
 DE PODER. GENE
 OTORGADA POR LA CIA.
 CONOCO ECUADOR LTD.
 A FAVOR DE LOS SRES.
 EDWARD J. DAVIES Y JOSEPH
 CARATINI EL 12 DE MAYO
 DE 1988. PARQUEO
 CUANTIA INDETERMINADA
 GENERAL POWER OF AT-
 TORNEY.

CONOCO ECUADOR LTD.
 DATED: February 1, 1988

THE STATE OF TEXAS
 KNOW ALL MEN BY THESE
 PRESENTS, THAT I, _____
 COUNTY OF HARRIS

That the undersigned, as
 Vice President of Conoco
 Ecuador Ltd., a Bermuda
 company, ("Conoco"), operator for the
 consortium consisting of
 CONOCO ECUADOR LTD.,

OVERSEAS PETROLEUM
 INVESTMENT CORPORATION,
 MAXUS ECUADOR INC.,
 NOMECO ECUADOR OIL
 COMPANY LTD., MURPHY
 ECUADOR OIL COMPANY
 and PANAM OFFSHORE
 LIMITED, ("Consortium"),
 ("Consortium"), which,
 on January 27, 1988, signed the
 Service Contract for Ex-
 ploration and Exploitation of
 Hydrocarbons in the
 Amazon Region of the Amazon
 Region (hereinafter "the
 Contract"), by these presents
 does hereby make, con-

[illegible]